

FECHA: 25/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NEMAK
RAZÓN SOCIAL	NEMAK, S.A.B. DE C.V.
AUDITOR EXTERNO	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)
EJERCICIO SOCIAL	2023

DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS DEL CAMBIO Y SU IMPACTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 41 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos", se hace constar que Nemark, en su sesión de Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2023, previamente con la recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, autorizó el cambio de moneda de presentación de su información financiera en dólares estadounidenses, reemplazando al peso mexicano como moneda de elaboración y presentación de sus estados financieros.

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC-21) sobre "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", Nemark consideró cambiar su moneda de presentación por los siguientes motivos, el alinearlos con la moneda funcional de Nemark que es el dólar estadounidense, reduciendo la complejidad de reporte en dos monedas, simplificar el análisis financiero para la comunidad inversionista y de analistas, reducir los efectos de conversión cambiaria de dólares a pesos, y alinear a la moneda de reporte con otras compañías del ramo automotriz, y principalmente por que es la moneda que mejor representa el entorno económico actual de Nemark en el que opera. Asimismo, se hace constar que el impacto de dicho cambio en dólares estadounidense se reflejará en la divulgación de la información financiera a partir del 1º de enero de 2023.

REPORTE DEL AUDITOR

Informe de los auditores independientes
Al Consejo de Administración y Accionistas de
Nemark, S.A.B. de C.V.

Hemos examinado la aseveración de la Administración de Nemark S.A.B. de C.V. (la "Compañía") referente a la decisión de cambiar la moneda de reporte de pesos mexicanos ("Pesos") a dólares estadounidenses ("Dólares"), que se describe en el Anexo I. Este cambio tendrá efecto a partir del 1 de enero del 2023 y con efectos retrospectivos de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores". La Compañía ha revisado su moneda de reporte conforme a las disposiciones normativas contenidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 21, "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), concluyendo que la moneda para reportar que mejor representa su entorno económico actual, manera de operar; así como la Administración analiza y monitorea las transacciones y su desempeño es el dólar estadounidense.

La aseveración descrita en el párrafo anterior es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración expresada por la Administración de la Compañía con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideráramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la Administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, la aseveración de la Administración de Nemark S.A.B. de C.V., referente a la decisión de cambiar la moneda de reporte de pesos mexicanos ("Pesos") a dólares estadounidenses ("Dólares"), que se describe en el Anexo I, es razonable, en todos los aspectos importantes, con base en las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada de una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

FECHA: 25/04/2023

C.P.C. Carlos A. López Vázquez
Abril 25, 2023